

INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2024.

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 10/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL” CON ID N° 453.484.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 10/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL” CON ID N° 453.484.-

Régimen Legal

2. Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 75, inciso B del Decreto N° 2274/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que señala: “Procedimiento de evaluación La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: inciso 2 punto 2.1.1: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial , eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfecha”.- (SIC)

3. Antecedentes:

- a) N° de PAC: ID 453.484.
- b) Resolución de Autoriza la convocatoria y se Aprueba de PBC: Resolución SDCU N° 1009/2024 de fecha 27/08/2024.
- c) Publicación: En el SICP en fecha 17/09/2024.
- d) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante No ha emitido adenda alguna, y ha respondido en tiempo y formas las consultas realizadas.

e) Acto de Apertura:

Se informa que en fecha 01 de octubre del año 2024, en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas presentadas en el marco de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 10/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL” CON ID N° 453.484.-

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres, conforme al orden de presentación de las mismas:



En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | 80128076-1 | Grupo Bonaro S.A. | licitaciones@grupobonaro.com.py |
| 2 | 1976058-2 | NERI JAVIER CABALLERO PAEZ | servicio_tecnico_te_n@hotmail.com |
| 3 | 2356482-2 | Rodney Adrian Caceres Villordo | licitacionesgrupoeig@gmail.com |
| 4 | 3707064-9 | OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA | noel.servicios9004@gmail.com |

[Handwritten signatures and stamps]

GRUPO BONARO S.A.
RUC: 80128076-1

NOEL
Oswaldo Benitez

OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA
Servicio Técnico de

A continuación, se procede a la verificación preliminar de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del presente proceso, conforme al siguiente detalle:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|--------------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Grupo Bonaro S.A. | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 100.168.600 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |
| NERI JAVIER CABALLERO PAEZ | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 40.477.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |
| Rodney Adrian Caceres Villordo | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 49.412.300 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |
| OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 27.506.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras | Inscrito |
|--------------------------------|------------------|------------------------|----------|--------------------|
| Grupo Bonaro S.A. | 21 | 1817708 | NO | Registro Proveedor |
| NERI JAVIER CABALLERO PAEZ | 21 | 1813333 | NO | Registro Proveedor |
| Rodney Adrian Caceres Villordo | 37 | 1813428 | NO | Registro Proveedor |
| OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA | 46 | 1813799 | NO | Registro Proveedor |

En cuanto a las observaciones, los oferentes dejaron asentadas las siguientes:

- El Oferente Neri Javier Caballero Páez, observa la oferta del proveedor de Grupo Bonaro S.A y dice: Presenta formulario de mantenimiento de ofertas con fecha 26 de setiembre, siendo la fecha de apertura el 01 de octubre, por lo tanto, no cumple los plazos establecidos en el PBC. Conforme a lo solicitado, esta convocante aclara que el mismo será analizada en el momento oportuno.

[Handwritten signature]
Abg. Lorena I. Villamayor Alen
Jefa de Dpto. JOC
DAF - SEDECO

- El Oferente Grupo Bonaro S.A. observa la oferta del proveedor Neri Javier Caballero Páez y dice: La fecha que figura en la declaración Jurada del mantenimiento de ofertas, no guarda relación, con la fecha establecida en la hoja de certificación de firmas. La declaración Jurada no se encuentra vinculada a la certificación, no estando así debidamente extendida (nota de evaluación con ID 441.565). Conforme a lo solicitado, esta convocante aclara que el mismo será analizada en el momento oportuno
- El Oferente Grupo Bonaro S.A. observa la oferta del proveedor Osvaldo Noel Benítez Acosta y dice: La fecha que figura e l a declaración Jurada del mantenimiento de ofertas, no guarda relación, con la fecha establecida en la hoja de certificación de firmas. La declaración Jurada no se encuentra vinculada a la certificación, no estando así debidamente extendida (nota de evaluación con ID 441.565). Conforme a lo solicitado, esta convocante aclara que el mismo será analizada en el momento oportuno
- El Oferente Neri Javier Caballero Páez, observa la oferta del proveedor Osvaldo Noel Benítez Acosta y dice: El formulario de ofertas, no es el formato actualizado del presente llamado, por favor tener en cuenta en la evaluación de Ofertas, ya que se trata de un documento sustancial. Conforme a lo solicitado, esta convocante aclara que el mismo será analizada en el momento oportuno

5. Analisis y Evaluación de la documentación presentada:

Conforme las bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.

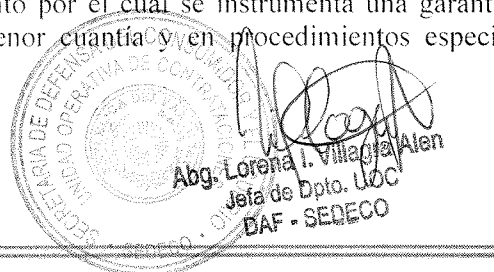
5.1 Documentación presentada.

Con la ponderación de “CUMPLE – NO CUMPLE”, se ha realizado la verificación de los documentos de Carácter Formal, presentados por el oferente, conforme al “**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**”, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación: (**VER ANEXO 1**).

Conforme se verifica en la planilla mencionada la oferta presentada, por el proveedor **NOEL INGENIERIA** con **RUC 3.707.064-9**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los *criterios legales* establecidos en la Carta de Invitación. En cuanto al formulario de ofertas, el mismo no es el formato actualizado. Por lo que la oferta es **RECHAZADA**, por no cumplir con los documentos sustanciales.

Y en cuanto al oferente **SERVICIO TECNICO JC** con **RUC 1976058-2**, luego de haber realizado el análisis de las documentaciones sustanciales **NO CUMPLE**, con las documentaciones de carácter sustancial, considerando que presentan una garantía de mantenimiento de ofertas con una certificación de firmas notarial en donde no se visualiza que se encuentre vinculada al documento, por lo que, en ese sentido, no se encuentra debidamente extendida.

De acuerdo a los establecido en la **Resolución DNCP N° 4401/23**, en su Artículo 1º, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas es el “Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de



contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectivas”.

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su **Artículo N° 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES**. Serán considerados documentos de carácter sustancial en su Inc B.) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

El mismo decreto en su **Art N° 80 DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES**. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

Por último, lo mencionado en el **Art 78. CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN**, La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

En ese sentido se observa, que el oferente ha presentado el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas de manera incorrecta e incompleta ya que la certificación de firmas no se encuentra vinculada al formulario de Declaración Jurada por lo cual sus documentos NO pueden ser aceptadas por esta convocante, ya que se considera que no están debidamente extendidas y al ser un documento sustancial no se admiten modificaciones.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, la convocante concluye que las firmas oferentes NO CUMPLEN con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la licitación, por lo que resuelve RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas **NOEL INGENIERIA** con **RUC 3.707.064-9** y **SERVICIO TECNICO JC** con **RUC 1976058-2**.

5.2 Disconformidad, errores y omisiones.

Conforme se verifica en la oferta del oferente presentado, el mismo no requirió corrección aritmética, según lo establecido por el Decreto N° 2264/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, en su Art. 80.

5.4 Análisis de precios ofertados.

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro. En contrataciones en general: cuando la


Abg. Lorena Alejandra Alen
Jefa de Dpto. UOQ
SEDECO

diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Los precios presentados por el oferente **RODNEY ADRIAN CACERES con (RUC 2.356.482-2) VILLORDO, NO SE ENCUENTRAN DENTRO** de los parámetros establecidos en la reglamentación dispuesta por la DNCP, motivo por el cual corresponde solicitar la composición detallada de los mismos.

- Se procedió a solicitar mediante Nota N° 106 de fecha 14 de octubre de 2024, al mencionado oferente, la composición detallada de los precios ofertados.

En respuesta a la Nota mencionada, el oferente **RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO con (RUC 2.356.482-2)**, presenta su descargo, mediante el cual remite la composición y justificación respecto a los precios ofertados en los ítems que se encuentran por debajo del 25%, las cuales se consideran aceptables para la ejecución del contrato.

Que, en cuanto a las ofertas presentadas por, los oferentes **NOEL INGENIERIA y SERVICIO TECNICO JC**, se aclara que no se les ha solicitado la composición detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos, teniendo en cuenta que **NO CUMPLEN** con todo lo solicitado en el PBC, conforme se detalla anteriormente en el análisis documental.

En ese sentido, en respuesta a lo solicitado presenta la Nota ingresada a esta institución a través del correo electrónico en **fecha 14 de octubre del 2024**, cumpliendo en tiempo y forma, por medio de la cual remite la composición los precios unitarios ofertados, mediante la cual justifica suficientemente lo ofertado y habiéndose analizado el desglose remitido consideramos que la oferta final es aceptable y el oferente ejecutara el contrato en los términos establecidos en la Carta de Invitación, considerando los precios de mercado.

5.5 Margen De Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

El oferente **RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO con (RUC 2.356.482-2)**, Presenta Certificado de Origen Nacional, por lo sigue siendo el precio mas bajo.

6. Calificación Legal. Prohibiciones del Artículo 21.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Art. 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación se convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso el módulo de oferta electrónica.



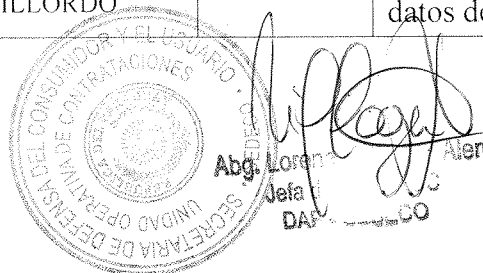
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **(copiado del PBC)**

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En este sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, conforme se visualiza en los reportes del **Portal Documentos Py.**

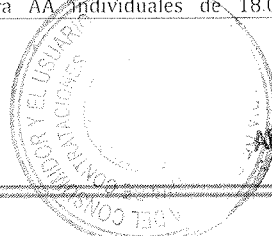
| N° | Oferente | Nombre y Apellido (Socios/representantes) | C.I N° | Observaciones |
|----|----------------|---|------------|--|
| 1 | IEG INGENIERIA | RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO | 2.356.482. | No figura en la base de datos del SINARH |



Conforme a lo expuesto, se constata que los miembros de la firma **RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO con (RUC 2.356.482-2)**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 21 la Ley 7021/2022, a los efectos de contratar con el Estado.

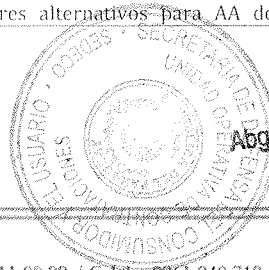
7. Evaluación de las Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios Adquiridos

| DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EE.TT | RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO (RUC 2.356.482-2) |
|--|------------------|----------|---|--|
| Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Aires Acondicionados | UNIDAD | 1 | Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de compresores alternativos para AA de 18.000 BTU/h Mano de Obra Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de compresores rotativos para AA de 18.000 BTU/h Mano de Obra. Provisión e instalación de compresores rotativos para AA de 18.000 BTU/h Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 18.000 BTU/h. Mano de Obra. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 18.000 BTU/h Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 18.000 BTU/h Mano de Obra. revisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 18.000 BTU/h Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de paletas para AA individual de 18.000 BTU/h Mano de Obra. Provisión e instalación de paletas para AA individual de 18.000 BTU/h Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de turbinas plásticas para AA individuales de 18.000 BTU/h Mano de Obra. Provisión e instalación de turbinas plásticas para AA individuales de 18.000 BTU/h Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de turbinas plásticas para AA Split de 18.000 BTU/h Mano de Obra. Provisión e instalación de turbinas plásticas para AA Split de 18.000 BTU/h Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de válvulas inversoras para AA de 18.000 BTU/h Mano de Obra. Provisión e instalación de válvulas inversoras para AA de 18.000 BTU/h Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de motor ventilador para AA individuales de 18.000 BTU/h Mano de Obra. Provisión e instalación de motor ventilador para AA individuales de 18.000 | CUMPLE |



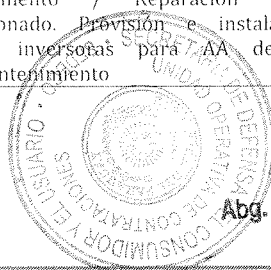
Abg. Lorena I. Villalón
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de compresores alternativos para AA de 24.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de compresores alternativos para AA de 24.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de compresores rotativos para AA de 24.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de compresores rotativos para AA de 24.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de motor ventilador para AA individuales de 24.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de motor ventilador para AA individuales de 24.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 24.000 BTU/h (evaporador)</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 24.000 BTU/h (evaporador)</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 24.000 BTU/h (Condensador)</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 24.000 BTU/h (Condensador)</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de turbinas plásticas para AA individuales de 24.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de turbinas plásticas para AA individuales de 24.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de turbinas plásticas para AA Split de 24.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de turbinas plásticas para AA Split de 24.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de válvulas inversoras para AA de 24.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de válvulas inversoras para AA de 24.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de paletas para AA individuales de 24.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de paletas para AA individuales de 24.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de compresores alternativos para AA de 48.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de compresores alternativos para AA de 48.000 BTU/h</p> |
|--|--|--|--|



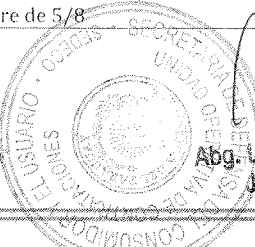
[Handwritten Signature]
Abg. Lorena I. Villagra Alen
 Jefa de Dpto. UOC
 DAF - SEDECO

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de compresores rotativos para AA de 48.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de compresores rotativos para AA de 48.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 48.000 BTU/h (evaporador)</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 48.000 BTU/h (evaporador)</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 48.000 BTU/h (Condensador)</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 48.000 BTU/h (Condensador)</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de turbinas plásticas para AA Split de 48.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de turbinas plásticas para AA Split de 48.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de válvulas inversoras para AA de 48.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de válvulas inversoras para AA de 48.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de compresores alternativos para AA de 60.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de compresores alternativos para AA de 60.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 60.000 BTU/h (evaporador)</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 60.000 BTU/h (evaporador)</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 60.000 BTU/h (Condensador).</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de motor ventilador para AA Split de 60.000 BTU/h (Condensador)</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de turbinas plásticas para AA Split de 60.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de turbinas plásticas para AA Split de 60.000 BTU/h. Mano de Obra</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de válvulas inversoras para AA de 60.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de válvulas inversoras para AA de 60.000 BTU/h</p> <p>BTU/mantenimiento</p> |
|--|--|--|--|

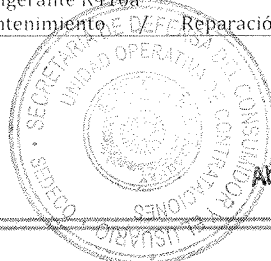


[Handwritten Signature]
 Abg. Lorena Villagrá Alderdi
 Jefa de Dpto. UDC
 DAF - SEDECO

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de válvulas inversoras para AA de 60.000 BTU/h Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de compresores rotativos para AA de 60.000 BTU/h. Mantenimiento Mano de Obra. Provisión e instalación de compresores rotativos para AA de 60.000 BTU/h. Mano de Obra Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de bobinas para válvula inversora. Mano de Obra. Provisión e instalación de compresores rotativos para AA de 60.000 BTU/h Mano de Obra. Provisión e instalación de bobinas para válvula inversora Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de caños y accesorios de cobre de 1/2 Mano de Obra. Provisión e instalación de caños y accesorios de cobre de 1/2 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de caños y accesorios de cobre de 3/4 Mano de Obra. Provisión e instalación de caños y accesorios de cobre de 3/4 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de caños y accesorios de cobre de 1/4 Mano de Obra. Provisión e instalación de caños y accesorios de cobre de 1/4 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de caños y accesorios de cobre de 3/8 Mano de Obra. Provisión e instalación de caños y accesorios de cobre de 3/8 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de caños y accesorios de cobre de 5/16 Mano de Obra. Provisión e instalación de caños y accesorios de cobre de 5/16 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de caños y accesorios de cobre de 5/8 Mano de Obra. Provisión e instalación de caños y accesorios de cobre de 5/8 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de caños y accesorios de cobre de 7/8 Mano de Obra. Provisión e instalación de caños y accesorios de cobre de 7/8 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de codos de cobre de 1/2 Mano de Obra. Provisión e instalación de codos de cobre de 1/2 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de codos de cobre de 3/4 Mano de Obra. Provisión e instalación de codos de cobre de 3/4 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de codos de cobre de 5/8 Mano de Obra. Provisión e instalación de codos de cobre de 5/8</p> | |
|--|--|--|--|--|

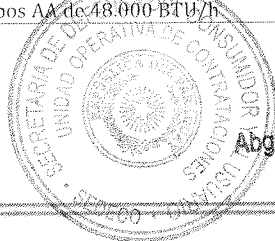

 Abg. Lorena Villalba Aien
 Jefa de Dpto. UDC
 DAF - SEDECO

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | | <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de codos de cobre de 7/8 Mano de Obra. Provisión e instalación de codos de cobre de 7/8 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de contactores trifásicos de 32 Amper Mano de Obra. Provisión e instalación de contactores trifásicos de 32 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de contactores trifásicos de 50 Amper Mano de Obra. Provisión e instalación de contactores trifásicos de 50 Amper Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de aislante de cañerías de AA en tiras de 1/2 Mano de Obra. Provisión e instalación de aislante de cañerías de AA en tiras de 1/2 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de aislante de cañerías de AA en tiras de 3/4 Mano de Obra. Provisión e instalación de aislante de cañerías de AA en tiras de 3/4 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de aislante de cañerías de AA en tiras de 3/8 Mano de Obra. Provisión e instalación de aislante de cañerías de AA en tiras de 3/8 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de aislante de cañerías de AA en tiras de 5/8 Mano de Obra. Provisión e instalación de aislante de cañerías de AA en tiras de 5/8 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de aislante de cañerías de AA en tiras de 7/8 Mano de Obra. Provisión e instalación de aislante de cañerías de AA en tiras de 7/8 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de cinta rubatex Mano de Obra. Provisión e instalación de cinta rubatex Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de filtro con silica tipo industrial de 3/8 Mano de Obra. Provisión e instalación de filtro con silica tipo industrial de 3/8 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de filtros de AA individual (manta) Mano de Obra. Provisión e instalación de filtros de AA individual (manta) Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión y carga de gas refrigerante freon R22 Mano de Obra. Provisión y carga de gas refrigerante freon R22 Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión y carga de gas refrigerante R410a Mano de Obra. Provisión y carga de gas refrigerante R410a Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de</p> | |
|--|--|--|---|--|



[Handwritten Signature]
 Abg. Lorena Villalba Allen
 Jefa de Dpto. VOC
 DAF - SEDECO

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | <p>acondicionado. Provisión e instalación de llave selectora frío-calor</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de llave selectora frío-calor</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de perillas para AA individual</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de perillas para AA individual</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de varillas de plata</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de varillas de plata</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de termostatos frío/calor</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de termostatos frío/calor</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de sensores de temperatura</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de sensores de temperatura.</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión y configuración de control remoto universal</p> <p>Mano de Obra. Provisión y configuración de control remoto universal</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de plaqueta electrónica según marca de equipo</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de plaqueta electrónica según marca de equipo</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de plaqueta electrónica universal</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de plaqueta electrónica universal</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de soportes metálicos para AA de 9.000 a 24.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de soportes metálicos para AA de 9.000 a 24.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de soportes metálicos para AA de 36.000 a 60.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de soportes metálicos para AA de 36.000 a 60.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Mantenimiento Menor de equipos AA de 18.000 BTU/h. Mantenimiento</p> <p>Mano de Obra. Mantenimiento Menor de equipos AA de 18.000 BTU/h. Mantenimiento</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Mantenimiento Menor de equipos AA de 24.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Mantenimiento Menor de equipos AA de 24.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Mantenimiento Menor de equipos AA de 48.000 BTU/h</p> | |
|--|--|--|--|--|



[Handwritten Signature]
Abg. Lorena I. Villagra Alen
 Jefa de Dpto. UOC
 DAF - SEDECO

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>Mano de Obra. Mantenimiento Menor de equipos AA de 48.000 BTU/h.</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Mantenimiento Menor de equipos AA de 60.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Mantenimiento Menor de equipos AA de 60.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Limpieza de filtros y carcasa exterior de AA de 9.000 a 24.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Limpieza de filtros y carcasa exterior de AA de 9.000 a 24.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Limpieza de filtros y carcasa exterior de AA de 36.000 a 60.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Limpieza de filtros y carcasa exterior de AA de 36.000 a 60.000 BTU/h</p> <p>Instalación de aire acondicionado. Instalación de AA de 9.000 a 24.000 BTU/h. (extensión de cañerías hasta 3m)</p> <p>Mano de Obra. Instalación de AA de 9.000 a 24.000 BTU/h. (extensión de cañerías hasta 3m)</p> <p>Instalación de aire acondicionado. Instalación de AA de 36.000 a 60.000 BTU/h. (extensión de cañerías hasta 3m)</p> <p>Mano de Obra. Instalación de AA de 36.000 a 60.000 BTU/h. (extensión de cañerías hasta 3m)</p> <p>Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado. Desmontaje de AA de 9.000 a 24.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Desmontaje de AA de 9.000 a 24.000 BTU/h</p> <p>Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado. Desmontaje de AA de 36.000 a 60.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Desmontaje de AA de 36.000 a 60.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de sistema de interconexión de AA de 9.000 a 24.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de sistema de interconexión de AA de 9.000 a 24.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / reparación de aire acondicionado. provisión e instalación de sistema de interconexión de AA de 36.000 a 60.000 BTU/h</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de sistema de interconexión de AA de 36.000 a 60.000 BTU/h</p> <p>Mantenimiento / reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de sistema de alimentación eléctrica de AA monofásicos</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de sistema de alimentación eléctrica de AA monofásicos</p> <p>Mantenimiento / reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de sistema de alimentación eléctrica de AA trifásicos</p> <p>Mano de Obra. Provisión e instalación de sistema de alimentación eléctrica de AA trifásicos.</p> <p>Mantenimiento / reparación de aire acondicionado. Provisión e instalación de</p> |
|--|--|--|--|

Abg. Lorena I. Villagra Aien
 Jefa de Dpto. UGC
 DAF - SEDECO

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | Canaletas plásticas de 100mm x 50mm o similar Mano de Obra. Provisión e instalación de Canaletas plásticas de 100mm x 50mm o similar | |
|--|--|--|--|--|

Conforme se verifica en la planilla mencionada la oferta presentada por el oferente **RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO** con (RUC 2.356.482-2), **CUMPLE**, con las EETT requeridas en el PBC.

8. Evaluación Técnica de la Oferta:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75. Procedimientos de Evaluación. La convocante evaluara las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: (...) **2.1.3. SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACION. 2.1.4 SI DICHA OFERTA CUMPLE CON TODOS ESTOS REQUERIMIENTOS, SERÁ DECLARADA COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA Y PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN. 2.1.5 EN CASO DE NO SERLO, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR DICHA OFERTA Y SE CONTINUARÁ LA EVALUACIÓN CON LA SEGUNDA MÁS BAJA EN PRECIO, SEGÚN LOS PARÁMETROS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

8.1 Experiencia:

| FACTORES | RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO (RUC 2.356.482-2) |
|--|---|
| Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento de equipos de aires acondicionados con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021,2022,2023. | CUMPLE |

RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO con (RUC 2.356.482-2): Presenta documento que acredita la experiencia requerida.

- CONTRATO N° 007/2023. con la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, de fecha 14 de diciembre del 2023.

Esta convocante aclara en este apartado que los índices mencionados en el PBC para la evaluación de la experiencia, en su último párrafo dice: **Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021,2022,2023.** Por lo tanto, el oferente cuya oferta esta siendo evaluada, no precisó más documentos para avalar la experiencia requerida.



Abg. Lorena Villagra Aien
Jefa de Dpto. UDC
DAF - SEDECO

9. Aclaración de las ofertas.

Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas Notas a los oferentes, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

NOTA SDCU/DAF/UOC N° 106/2024.- RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO con (RUC 2.356.482-2):

- Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION (DDL) DOCUMENTOS DE LA OFERTA PUNTO 13 INC B. Análisis de los precios ofertado. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. **EN LOS ÍTEMS. 2,4,5,6,7,8,9,10,11,1,13,14,15,16,17,18,20,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,38,40,41,42,43,44,45,46,47,48,50,51,52,53,54,55,56,57,58,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,106,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,**

10. Conclusión y recomendación.


POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 10/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL” CON ID N° 453.484.-**, conforme al siguiente detalle:

| EMPRESA | Monto Mínimo (IVA incluido) | Monto Máximo (IVA incluido) |
|---|---|---------------------------------------|
| RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO con (RUC 2.356.482-2 | GS. 7.500.000.- (Siete Millones, Quinientos Mil) | Gs. 15.000.000.- (Quince Millones) |

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Secretaria De Defensa del Consumidor, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”

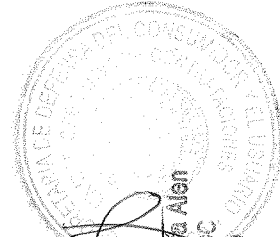
Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 16 de octubre de 2024.-
 Abg. Lorena I. Villagra Aien
 Jefa de Dpto. UOC
 DAF - SEDECO



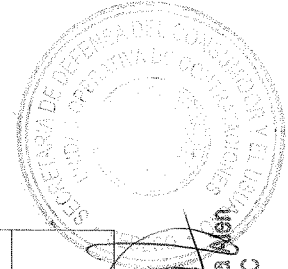
ANEXO I

| ANEXO E – Documentos de la Oferta | GRUPO BONARO S.A. RUC 80128076-1 | SERVICIO TECNICO JC RUC 1976058-2 | IEG INGENIERIA RUC 2356482-2 | NOEL INGENIERIA RUC 3707064-9 |
|---|----------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------------------|
| Formulario de Oferta * | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| a) [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. * | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE | CUMPLE | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO | CUMPLE |
| d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE | CUMPLE | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO | CUMPLE |
| f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | NO CUMPLE | CUMPLE | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO | CUMPLE |
| g) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas | | | | |


 Abg. Lorena L. Alfaro Alen
 Jefa de Dpto. UIC
 DAF - S. 2020

ANEXO I

| | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | NO APLICA | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO | CUMPLE |
|---|--|---|---|---|---|-----------|
| a) | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | NO APLICA | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO | CUMPLE |
| b) | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | | | | | | |
| a) | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| b) | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| c) | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| d) | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos | ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |



[Signature]
 Abg. Lorena María Menéndez
 Jefa de Dpto. UOC
 D.A. SEDECO




ANEXO I

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | | | | |
|---|--|--|--|--|

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.


 Abg. Lorena Magreñán
 Jefa de Dpto. UOJ
 DAF - SEDECO

